

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE EIVISSA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 2 DE EIVISSA

10289 *Divorcio contencioso 341/2012 sobre otras materias*

DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia en fecha 19 de mayo de dos mil catorce cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 130/14

En IBIZA/EIVISSA, a diecinueve de Mayo de dos mil catorce.

Visto por míD/Dña CARMEN ROBLES ZAMORA, las presentes actuaciones, DIVORCIO CONTENCIOSO 341/2014, seguido a instancia de D^a MARGARETE ROSE PAULINE MESSAROCH, frente a MEDARDO YAMANDU FURTADO ESCOBAR.

FALLO

Estimando como estimo la demanda interpuesta por D^a MARGARETE ROSE PAULINE MESSAROCH frente a D. MEDARDO YAMANDU FURTADO ESCOBAR, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio civil celebrado el día 7 de enero dedes mil cuatro en Sant Joan de Labritja, por divorcio

No cabe pronunciamiento alguno sobre las costas procesales.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación

Y como consecuencia del ignorado paradero de MEDARDO YAMANDU FURTADO ESCOBAR, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación

En IBIZA/EIVISSA, a veintiuna de Mayo de dos mil catorce

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

